

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS → Oficinas: REINA, 8, 2.^o ← 12 PESETAS AL AÑO ← Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los fondos pasivos.—Licencias por enfermedad.—Nuestro concurso de artículos.—De escuelas normales.—Asociaciones de maestros (La Nacional).—Profesores de Pedagogía.—Asociación de auxiliares.

EDICIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Estudios del magisterio: Real orden de 28 de octubre resolviendo lo consultado al ministerio acerca de la reforma de los estudios de la carrera d.l magisterio.—Profesor de Pedagogía: Real orden de 23 de octubre, anunciando a traslado la provisión de la plaza de profesor de Pedagogía del instituto de la Coruña.—Profesora de normales: Real orden de 23 de octubre, anunciando a traslado la provisión de la plaza de profesora numeraria de la recepción de labores de la normal de Burgos.

OPOSICIONES A ESCUELAS.—Universidad de Barcelona.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Madrid.

VACANTES.—Universidad Central, de Salamanca, Santiago y Valladolid.—Rectificación del concurso único de Oviedo.

PROPYESTAS.—Concurso único de Guadalajara y Almería.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Cáceres, Salamanca, Oviedo, Zaragoza, León y Coruña.

BOLETINES OFI. I. L. E. S.—Provincia de Zamora.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

LA ESCUELA EN ACCIÓN

Cumpliendo los ofrecimientos hemos reparado el sábado nuestro suplemento mensual, dedicado a La Escuela en acción. Celebraremos que sea tan del agrado de nuestros lectores, como han sido los precedentes, los cuales nos han proporcionado la satisfacción de recibir más de mil cartas laudatorias. Aunque publiquemos sus elogios, no es imposible complacerles, pues el periódico sería pequeño para ello solo. No por eso es menor nuestra gratitud.

Debemos llamar la atención de los lectores sobre la hoja que acompaña a nuestro último número, y que debe devolverse mensualmente, ya, para las oportunas observaciones. Va dispuesta Coleccionaremos esas hojas por orden alfabético de apellidos de sus autores, y a fin de reformar, nos servirán para dos cosas: 1.^a, para premiar y mejorar los programas el año próximo; 2.^a, para distribuir premios, que serán recibidos con su experiencia y con sus consejos. Nada más justo, por nuestra parte, que premiar a cuantos nos ayuden. Añadiremos en la Correspondencia particular, la llegada de las hojas que se nos re-

LOS FONDOS PASIVOS

Nuestro director ha hecho entrega al señor ministro de Instrucción pública, de las bases convenidas para reforzar los ingresos del Montepío. Al hacerlo, ha cumplido los deseos del Sr. Bugallal y el honroso encargo de sus compañeros en la prensa. No hay para qué decir que el Sr. Fernández Ascarza ha insistido en la urgencia de la reforma.

—Las bases convenidas contienen los preceptos del proyecto del Sr. Allendesalazar, aceptados por el gobierno y por la Junta central. La única dificultad está, pues, en que eso se lleve a la ley de presupuestos y en que el Estado conceda las 125.000 pesetas, en lo cual insiste e insistirá la comisión de la prensa.

—En centros oficiales han confirmado todos nuestros cálculos. La Caja no responde más que con los fondos que tenga, y si no se refuerzan los ingresos, no tardará en venir una reducción de todas las jubilaciones y pensiones en el 25 ó 30 por 100. Mejor dicho, no se podrá pagar más que el 70 ó 75 por 100. A eso se refiere la Junta central cuando habla de próxima ruina: a una suspensión parcial de pagos.

—Causa verdadero asombro el número tan grande de maestros que se jubilan. En un sólo día, han entrado en la Junta central treinta y ocho expedientes nuevos de clasificación.

—Se ha dicho estos días que se pondrán obstáculos a la concesión de jubilaciones, demorando indefinidamente el despacho de expedientes. No somos partidarios de ese recurso, que, en último término, nada resuelve.

LICENCIAS POR ENFERMEDAD

Prevenimos a nuestros lectores que el artículo 28 del vigente reglamento de provisión de escuelas, entre otras cosas, dice:

«En las licencias que se pidan por causa de enfermedad, informará además por separado el vocal médico, previo reconocimiento.»

Llamamos la atención sobre este precepto, pues hay quienes alegan el motivo de enfermedad y puede ser un entorpecimiento.

Toda carta que exija contestación, habrá de traer, necesariamente, el sello para la respuesta y la provincia de donde se escribe.

De escuelas normales

Se han confirmado todas nuestras noticias respecto a que los profesores de Pedagogía de los institutos no tienen que explicar nada en las escuelas normales elementales de maestras.

—Se insiste, y nos parece un error, en que a los bachilleres se les dé el título elemental, sin necesidad de nueva reválida. Esto es tanto más lamentable cuanto que hay bachilleres que pretendieron hacerse maestros, que tienen todas las asignaturas aprobadas y que fueron suspendidos en la reválida. Pues a pesar del suspenso, maestros se quedan.

—En la visita que hicieron hace pocos días al ministro de Instrucción pública los directores del Magisterio Nacional, Gaceta de Instrucción pública, La Enseñanza y El Magisterio Español, insistieron una vez más en que se expidan a todos los profesores de escuelas normales los títulos administrativos de los quinquenarios a que tienen perfecto derecho. No comprendemos la resistencia a ese acto de justicia.

—En algunas normales superiores desearían distribuir entre sus profesores ó profesoras todas las asignaturas, aun las que deben explicar profesores de institutos. Sabemos que la superioridad no pondrá a ello obstáculo alguno, si lo proponen las juntas de profesores.

NUESTROS CONCURSOS DE ARTÍCULOS

En el número próximo, daremos el resultado de nuestro primer concurso mensual de artículos, que trataba de las escuelas graduadas, y publicaremos un nuevo tema sobre enseñanza agrícola en las escuelas, para el actual mes de noviembre.

NUESTROS PREMIOS

El jueves próximo se verificará, ante el notario de esta corta D. Rafael Monreal, el sorteo de las 500 pesetas que tenemos anunciado. Por si hubiere algún extravió de los últimos billetes remitidos, consignamos los números en la sección de Correspondencia.

En el próximo número, daremos el resultado del sorteo y las condiciones para aspirar a los premios de la Lotería de Navidad, que tenemos preparados.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Nacional.—Según aviso que se nos remitió el jueves pasado, el domingo último celebró sesión mensual, bajo la presidencia del Sr. Ferrer, la comisión permanente de la Asociación Nacional. No pudimos publicar el aviso por la naturaleza de nuestro número especial.

PROFESORES DE PEDAGOGÍA

Por iniciativa de nuestro estimado amigo don Eudoro Casas, se va a dirigir al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la siguiente instancia:

«Los profesores de Pedagogía que suscriben, provistos de la correspondiente cédula personal, en nombre y representación de todos sus compañeros, a V. E. ruegan encarecidamente se digne fijar la atención en la siguiente súplica que formulau respetuosamente:

Difícil y azarosa es, excelentísimo señor, la situación económica que vienen atravesando los profesores de Pedagogía; pues con el sueldo que disfrutan de 2.000 pesetas, reducidas con los descuentos que sufren a un haber diario de 4,80 pesetas, no pueden, en manera alguna, cubrir sus necesidades y mucho menos vivir con el decoro que la función docente requiere.

Comprenden perfectamente que las circunstancias actuales no son las más favorables para conceder aumento en el presupuesto general de la nación; y reconociendo los exponentes esto mismo, hubieran dejado su petición para días más felices; más los aumentos que solicitan son insignificantes; únicamente piden 1.000 pesetas más de sueldo, es decir, un aumento de 50.000 pesetas nominales, 43.500 efectivas en el presupuesto, a fin de resultar equiparados a sus compañeros de las normales superiores como lo están en las escuelas de comercio y otros establecimientos análogos; y V. E., en su elevado criterio, seguramente juzgará que los indicados aumentos deben ser concedidos, mucho más hoy, que tan abrumadoras son las exigencias de la sociedad moderna.

Mirado el asunto desde otro punto de vista, tampoco se encuentran razones que justifiquen la diferencia de sueldo que existe entre los recurrentes y los demás profesores de las normales superiores. Las mismas pruebas de aptitud se exigen en las oposiciones para unos que para otros; idénticas condiciones señalaron para ocupar plaza, lo mismo en escuela elemental que en superior, a los ingresados con arreglo al real decreto de 28 de septiembre de 1898; tampoco puede alegarse que sobre los profesores de estudios elementales pese menos trabajo; antes por el contrario, desempeñan cuando menos el mismo número de clases que sus compañeros, y han de dirigir además los trabajos manuales, nueva enseñanza a la que han de conagrararse.

Otras muchas pruebas de índole distinta podrían aducir; pero basta con las propuestas para que V. E. forme idea exacta del estado en que se hallan los profesores de Pedagogía, funcionarios que tienen a su cargo la asignatura más importante y más trascendental de la carrera del magisterio, y que, no obstante, disfrutan un sueldo menor que el de los maestros de las escuelas públicas de las capitales y menor que los de los conserjes de algunos institutos.

Por todo lo expuesto, a V. E. encarecidamente suplican se diga acoger benévolamente la pretensión de los dicentes, y señalarles desde 1.^o de enero próximo, el sueldo de tres mil pesetas; y si por

la penuria del Estado no hubiera por ahora posibilidad de hacer extensiva la petición a todos los profesores de Pedagogía, cuando menos que alcance a los que recientemente han sido incorporados a las normales superiores, a fin de que no se dé el cuadro anómalo, que resulta desastroso, de que profesores del mismo centro disfruten mil pesetas menos que sus compañeros con quienes reparten las tareas escolares.

Gracia que no dudan alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Eudoro Casas.—Alfonso Retortillo.

NOTA.—Los profesores de Pedagogía que estén conformes deben dirigir inmediatamente sus adhesiones al director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. El plazo es urgente.

Por el exceso de informaciones de actualidad, nos vemos precisados a retirar gran número de artículos y otros originales, que daremos en el número próximo.

ASOCIACIÓN DE AUXILIARES

En la escuela graduada de niños de Sevilla se han reunido la mayoría de los maestros auxiliares de las escuelas públicas, con objeto de disentir el reglamento que ha de servir para el régimen interior de la Asociación.

Una vez aprobado aquél, se procedió a elegir la Junta directiva, que quedó constituida en la siguiente forma: presidente, D. Juan Fernández Criado; vocales, D. Manuel González Ruiz, doña Eloisa Lázaro Mela y doña Guadalupe Díaz; secretario, D. Juan Martín Mateos.

La comisión organizadora, que durante los trabajos preliminares ha visitado a los representantes en Cortes D. Anselmo Rodríguez Rivas, don Pedro R. Borbolla, D. Carlos Oñal, D. Andrés Tassara y D. Hilario del Camino, con el fin de que apoyen en el Parlamento la instancia que tienen presentada en súplica de mejorar su situación, dió cuenta a la Sociedad del resultado de estas gestiones, acordándose consignar en acta la gratitud hacia dichos señores, como asimismo dar las gracias a D. José Morte Molina por haber auxiliado a la comisión en sus trabajos.

La Asociación acordó, por unanimidad, nombrar presidente honorario de la misma al señor inspector provincial de primera enseñanza.

Igualmente se acordó dirigirse por medio de la prensa a todos los maestros auxiliares, invitándoles a que formen parte de la Asociación.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

27 octubre.—Real orden disponiendo se agregue la sección de electricistas a las enseñanzas de la escuela superior de Industrias de Béjar.

—Otra resolviendo lo consultado a este ministerio acerca de la reforma de los estudios de la carrera del magisterio.

—Otras anunciando a traslado la provisión de las plazas de profesor de Pedagogía del Instituto de la Cornúa y de profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal superior de maestras de Burgos.

—Otra nombrando director de la escuela superior de Artes e Industrias de Madrid a D. José María Yéves y Larros.

28 ídem.—**Directorio general del Instituto Geográfico y Estadístico.**—Nacimientos y defunciones ocurridas en las capitales de España durante el próximo pasado mes de septiembre.

Escuela elemental de Artes e Industrias y Bellas Artes de Valencia.—Vacantes de ayudantes meritorios con destino a la sección artística.

29 ídem.—**Subsecretaría.**—Anuncio rectificando el de oposiciones a la plaza de ayudante numerario de la escuela de Industrias de Barcelona.

Universidades de Salamanca, Santiago, Valencia y Valladolid.—Vacantes de ayudantes de universidades y de escuelas de primera enseñanza.

30 ídem.—Real orden comunicada nombrando el tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una subvención para el extranjero entre alumnos de escuelas normales.

Universidad Central.—Concurso para la provisión de plazas vacantes de maestros y auxiliares de escuelas públicas.

Universidad de Santiago.—Concurso para la provisión de las escuelas y auxiliarías que se expresan.

Distrito universitario de Barcelona.—Nombramiento de tribunales para las oposiciones a las escuelas públicas de primera enseñanza y listas de aspirantes a las mismas.

31 ídem.—Reales órdenes nombrando profesor de francés de la escuela superior de Artes e Industrias de Madrid a D. José María Castillo y Garrote, y dejando sin efecto la de 11 de agosto último, por la que se disponía se anunciase a oposición la vacante de dicha cátedra.

—Otra disponiendo se provea por oposición una plaza de profesor numerario en la escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

Subsecretaría.—Programa para las oposiciones a la cátedra numeraria de aplicaciones de las ciencias físicas-naturales a la Arquitectura, en sus dos cursos, vacante en la escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

Universidad Central.—Nombramientos interinos de maestros.

1.^o noviembre.—Real orden dando gracias a los catedráticos D. Isidro de Segovia y D. Eduardo de No, decanos de las facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Salamanca, a las autoridades populares y a todos los que han cooperado a la nueva y brillante instalación de las expresadas facultades.

—Otras disponiendo se anuncia a traslado la provisión de las cátedras de los institutos que se expresan.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes de institutos.

2 ídem.—**Universidades de Salamanca, Valladolid y Zaragoza.**—Provisión de escuelas y auxiliarías vacantes.—Aviso a los opositores a las escuelas elementales de niños en el distrito universitario de Zaragoza, anunciadas en la Gaceta del día 4 de julio último.

Estudios del magisterio.—Real orden de 23 de octubre resolviendo lo consultado al ministerio acerca de la reforma de los estudios de la carrera del magisterio.

Ilmo. Sr.: En contestación a las numerosas consultas elevadas a este ministerio por los directores de varios institutos y escuelas normales acerca de la implantación del artículo 4.^o del real decreto de 24 de septiembre último, reformando los estudios de la carrera del magisterio;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que en las institutos donde continúan los estudios del grado elemental, se encargue el maestro regente de la escuela práctica agregada, de la enseñanza del primer curso de gramática castellana.

as con ejercicios de lectura y escritura. La asignatura de gramática castellana (ampliación), correspondiente al segundo curso, la cursarán los alumnos del magisterio con los del primer año del bachillerato.

De las asignaturas de nociones de geografía y historia de España, se encargará uno de los catedráticos de geografía o historia, ó un auxiliar de la sección de Letras, con la gratificación que por acumulación les corresponda.

La asignatura de ciencias físicas y naturales en aplicación á la industria y á la higiene, será explicada por un catedrático ó auxiliar de la sección de Ciencias, con derecho igualmente á percibir la gratificación que corresponda.

2.º En las escuelas normales elementales de maestras se distribuirán entre sus profesoras tanto la enseñanza de la pedagogía como las demás del grado elemental, excepto la religión, que deberá ser explicada por el profesor de religión del instituto.

El dibujo lo enseñará la profesora de labores.

3.º Para confiar el título de maestro elemental á los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del bachillerato no se les exigirá nueva revisión sino únicamente la aprobación de las asignaturas de pedagogía y las prácticas de escuela en la forma establecida en el párrafo 2º del artículo 9.º del real decreto citado; y para las maestras, la aprobación de las asignaturas de labores.

4.º Se deberán comutar unas por otras las asignaturas aprobadas conforme á planes de estudio anteriores y exigidas por el actual, aunque las primeras lo hayan sido en el grado elemental y ahora pertenezcan al superior.

5.º La escuela normal elemental de maestros de Las Palmas (Canarias) continuará organizada como venía estando, debiendo repartirse entre sus profesores las enseñanzas del vigente plan.

6.º Los alumnos del primer curso del grado elemental que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en las dos terceras partes del número total de asignaturas, sin nota desfavorable en las demás, tendrán derecho á matrícula de honor en el grupo del curso siguiente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1903.—Bugallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 27 octubre.)

Profesor de Pedagogía: Real orden de 23 de octubre, anunciando á traslado la provisión de la plaza de profesor de Pedagogía del instituto de la Coruña.

Ilmo. Sr.: En virtud del art. 11 del real decreto de 24 de septiembre último, que establece la forma en que han de proveerse las vacantes del profesorado de escuelas normales:

8.º M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que se anuncie á traslado una plaza de profesor de Pedagogía, vacante en el instituto general y técnico de la Coruña, dotada con el sueldo anual de 2000 pesetas.

2.º Las condiciones para poder aspirar á la referida plaza y para la resolución del concurso serán las determinadas en la real orden de 20 de septiembre próximo pasado, dictada para cumplimiento de los citados artículos y real decreto.

3.º Podrán tomar parte también en este concurso los profesores que, siendo antiguos numerarios en propiedad de escuelas normales, desempeñan hoy en comisión plazas de profesores de Oalicia. 4.º Los solicitantes deberán elevar á este mi-

nisterio sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos jefes, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la Gaceta. De real orden etc.—Bugallal.

(Gaceta 27 octubre)

Profesorado de normal s: Real orden de 23 de octubre, anunciando á traslado la provisión de la plaza de profesora numeraria de la sección de labores de la normal de Burgos.

8.º M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que se anuncie á traslado una plaza de profesora numeraria de la sección de labores de la escuela normal superior de maestras de Burgos, dotada con el sueldo anual de 2500 pesetas.

2.º Las condiciones para poder aspirar á la referida plaza y para la resolución del concurso, serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre próximo pasado, dictada para cumplimiento de los citados artículos y real decreto.

3.º Los solicitantes deberán elevar á este ministerio sus instancias acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos jefes, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la Gaceta.

De real orden, etc.
Madrid 23 de octubre de 1903.—Bugallal.

(Gaceta 27 octubre.)

Oposiciones á escuelas

Universidad de Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 7.º de los reglamentos de 27 de julio de 1900 y 11 de agosto de 1901 y reales órdenes de 17 de junio y noviembre de 1902, este rectorado, de acuerdo con lo propuesto por el consejo universitario, ha nombrado los tribunales para las oposiciones á escuelas públicas de primera enseñanza del distrito universitario, y se publican en la Gaceta de Madrid, según previene el art. 10 del citado reglamento.

Escuelas de niñas.—Tribunal para las escuelas de niñas, dotadas con más de 825 pesetas de sueldo:

Presidente: Sr. D. Rafael Rodríguez Méndez, rector de la universidad. Vocales: D. Enrique Jiménez de Castro, catedrático; D. Augusto Vidal Perera, profesor de escuela normal; D. Ignacio Fernández, idem id.; Rdo. D. Pedro Pons, sacerdote. Suplentes: D. Clemente Cortijón, catedrático; D. José María Serrano, idem.

Tribunal para las escuelas de niñas de Barcelona, Baleares, Gerona, Leida y Tarragona, dotadas con 825 pesetas:

Presidente: D. Lorenzo Benito de Endara, vice-rector. Vocales: D. José María Bartrina, catedrático; D. Matías Sáenz, profesor de escuela normal; D. Agapito Gómez, idem id.; Rdo. D. Ramón Garriga, sacerdote. Suplentes: D. Eduardo Tolosa, catedrático; D. Pablo Civil, idem.

Escuelas de niños.—Tribunal para escuelas de niños y de párquulos, dotadas con más de 825 pesetas de sueldo: Presidente: Dr. D. Eugenio Macarena, consejero. Vocales: D. Luis Martí Brugada, catedrático; dona María Antonieta Guerón, profesora de escuela normal; dona Leonora Mercado, idem; Rdo. D. Modesto Ribeiro, sacerdote. Suplentes: D. Alejandro Novellus, catedrático; don Rafael Montes, idem.

Tribunal para escuelas de niñas y de párquulos de las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, dotadas con 825 pesetas: Presidente: Señor D. Mariano Batllori y Bertrán de Lis, consejero. Vocales: D. Francisco Miras, catedrático; doña An-

gela Vallés, profesora de escuela normal; doña María Rosa Leguna, idem id.; Rdo. D. Antonio Llor, sacerdote. Suplentes: D. Aurelio López Viñau, catedrático; D. Joaquín de Espina, idem.

Tribunal para escuelas de niñas y de párquulos de la provincia de Baleares, dotadas con 825 pesetas: Presidente, D. Pedro Estelrich, catedrático. Vocales: D. Miguel Iglesias Oliver, catedrático; doña María Arrom, profesora de escuela normal; doña Margarita Bon, idem; Rdo. D. Mateo Rotger, sacerdote. Suplentes: D. José Fuset, catedrático; D. Benjamín del Riego, idem.

Tribunal para escuelas de niñas y de párquulos de la provincia de Lérida, dotadas con 825 pesetas: Presidente, D. José Porquerol, catedrático. Vocales: D. José Pallied, catedrático; doña Silvia Heraz, profesora de escuela normal; doña María Guadalupe de Llano, idem; Rdo. D. Justo Coronas, sacerdote. Suplentes: D. Arturo Marrieta, catedrático; D. José Martínez San Miguel, idem.

Lo que se hace público para conocimiento de los maestros y maestras interesados, á los efectos del art. 11 del citado reglamento de 11 de agosto de 1901.

Barcelona 28 de octubre de 1903.—P. D.: el vice-rector, Lorenzo Benito.

Relación de los maestros y maestras de primera enseñanza q. se solicitará tomar parte en los ejercicios de oposiciones anunciatas en enero de 1902, para proveer las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario, los cuales podrán ser admitidos si antes de dar comienzo á dichos ejercicios han completado su expediente con los documentos que se detallan en la convocatoria:

Maestros para las escuelas de niñas dotadas con más de 825 pesetas de sueldo.—D. Ramón Camps, Gabriel Torras, Areadio Ponte, Juan Rivera, José Graz.

D. Manuel María Izárraga, Jacinto García Tabuera, Juan Rodríguez Martí, José Roigé, Lorenzo Sou, Juan Valentí, Jaime Vives, José Olivet, Juan Llarena, Ricardo Ríos, Juan Figuera, Francisco Ayoy, Silvestre Santaló, José Rodés, Jaime Fidela, Isidro Arenas, Jaime Noguera, Dicilio Pastells, Julio Segura, Narciso Boix.

D. Juán García Suárez, Nicolás Rodríguez, Vicente Tornella, Sebastián Perello, Felipe Company, Isidro Tur, Miguel Espectante, Juan Menabens, Tomás Roig, Juan Buxeda, José Xandri, Isidoro Ambor, Florencio Serra, Cristóbal Gallana, Hernán Pierge, Andrés Pagés, Modesto Heras, Felipe Cutillier, Eusebio Sales, José Martínez, Juan Navaira, Vicente Reixa, José Albagés, Francisco Sola, Juan Dellos, Laureano Llorente, José Puig, Agustín Nogués Sarda, Pedro Béch, Salvador Soler, Juan Barbero, Luis Gratacés, José María Andreu, Antoni Ibáñez, Miguel Guitiérrez, Paulino Almachi, Benito Virgilio Angulano, José Ramón Miró, Leopoldo Mir, Pedro Bahima, Tomás Camps, Juan Boldán, Pedro Oanteas.

D. Ramón Lazar, Juan Martí, Federico Monegrat, José Desquena, Francisco Navés, José María Nadal, Alberto Mercader, Juan Huguet, José María Xandri, Francisco Uros, Antonio Gis, Damián Ricart, Tomás Castellví, Andrés Querol, Juan Rigau.

Guillermo Heras, Francisco Peris, Juan Civil, Juan Cos, Manuel Costa, Modesto Costa, Francisco de P. Mundí, Ramón Bonilla, Narciso Verdaguer, José Garreta, Juan Llambí, José Ríos, Ramón Ruiz Cambra, José Forcadell, Miguel Jerónimo Ruy, Adolfo Ríos, José Díaz Martínez, Francisco Javier, José Agullo, Juan Morell, Ignacio Mas, José Barceló, Vicente Astor, Isidro Cabré, Juan José Miguel Jop, Pedro Pascual Martín, Antonio Esteve, Angel Uruchaga, Gaspar Gurrola, Salvador Mundí, Joaquín Roig, Isidro Tomás Saura,

Francisco de A. Coronas, José Piarromani, Juan Solá, Juan Máximo Mola, José Oriol Canosa, José Udina, Francisco Isamat, José Masclans, María Alejandra Núñez, José Camps, Roque Roca, Benito Espuña, Ángel Lletjós, Mariano Marec, José Fábregas, Ángel Ougat, Joaquín Grés, Juan Surós, José Fortuño, José Teixidó, Bartolomé Beneján.

Para las escuelas elementales de niñas de esta provincia, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—Don Ramón Camps, Gabriel Torras, José Roig, Juan Valentí, Francisco Aloy, Juan Figuera, Agustín Pedro Belart, Benigno Rebullida, Arcadio Ponte, Nicolás Rodríguez, Juan Surós, José García Suárez.

D. Juan Mambens, Ricardo Ríus, Buenaventura Canal, José Xandri, Isidoro Boix, Hernán Bierge, Andrés Fagés, José Fortuño, Jaime Cluet, Juan Navarra, Tomás Roig, José Albagés, Francisco Sala, Jaime Tó, Luis Gratacós, Timoteo Rovira, José Segura, Orenco Sales, Pedro Cantens, Francisco Navés, Salvador Vives, Damián Ricart, Tomás Castellví, Juan Gaspar, Mariano Rosom, Juan Rígal, Joaquín Roig, Juan Civil, Juan Cos, Manuel Costa, Modesto Costa, Francisco de P. Mundí, Arsenio Raventós, Luis Plaça, José Barceló, Eusebio Montaner, Isidro Donada, Saturnino Jordana, Jaime Vives, José Galobardes, Isidro Tomás, Antonio Ibars, Vicente Rexach.

D. Francisco Jimeno, Francisco de Asís Coronas, José Piarromani, José Llobet, José Masclans, José Camps, Roque Roca, Ángel Cagat, Ángel López Amo, Joaquín Grés, Miguel Guilló.

Para las escuelas de niños de la provincia de las Baleares, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—Don Francisco Navés, Bartolomé Esteba, Pedro J. Ferrer, Antonio Ibars.

Para las escuelas de niños de la provincia de Gerona, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—D. Vicente Mir, Juan Valentí, Pedro Santaló, Ricardo Ríus, José Xandri, Isidoro Boix, Francisco de A. Caula, Juan Pi, Pelayo Prats, Luis Gratacós, Timoteo Rovira, Pedro Canta, Francisco Navés, Vicente Mir, Narciso Bolugas, Juan Rígal, Juan Cos, Manuel Costa, Modesto Costa, Francisco de P. Mundí, Francisco Verdaguer, José Cutiller, José Barceló, Eusebio Montaner, Saturnino Jordana, Juan Buxeda, Juan Navarra, Antonio Ibars, Vicente Rexach, José Llobet, Roque Roca, Joaquín Grés y José Ximénez.

Para las escuelas de niños de la provincia de Lérida, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—D. José Grés, José Ximénez, Juan Llarena, Pedro Santaló, José Rodés, Juan Figuera, Agustín Pedro Balart, Arcadio Ponte, Antonio Bonell, Buenaventura Canal, Isidoro Boix, Ricardo Bonell, Antonio Padrós, Joaquín Tremora, José Segura, Francisco Navés, Salvador Vives, Damián Ricart, Bernabé Ruiz Jiménez, José Duacastella, Juan Navarra, Isidro Tomás, Antonio Ibars, Juan Gareca.

Para las escuelas de niños de la provincia de Tarragona, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—D. José Grés, José Ximénez, Juan Llarena, Benigno Rebullida, Hernán Bierge, José Sabaté, José Fortuño, Tomás Roig, José Albagés, Timoteo Rovira, Orenco Sales, Francisco Navés, Francisco Oros, Juan Rígal, José Roig, Luis Plaça, José Díaz, Castella, Enrique Fortuny, Juan Navarro, Antonio Ibars, Vicente Rexach, Domingo Borja Anqué.

Maestras para escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con más de 825 pesetas.—Doña Rosa Perich, Margarita Feced, Dolores Barberá, Antonia Llop, María Rubio, Mercedes Padrós, Soledad Santiago, Trinidad Colomés, Teresa Coca, María de Monseirat Tó, Luisa Dr. gues, Antonia Brocs, Ana Millán, Carmen Geis, María Nogueras, Paulina Olivera, Marcellina Sánchez, Dolores Berga, Jacinta Calaf, Antonia Papiol, Claudiina Vásquez, Carmen Anguita, Francisca Bou, Mercedes Caball, Julia

Conejado, Joaquina Pujol, Enriqueta Sánchez, María Forgas, Mercedes Forgas, Francisco Jorba, Isabel Villa, Rosa Cabrol, Isabel Viscaíno, Encarnación Gracia, Magdalena Farguell, María de la Concepción Larruy, Rosa Riera, María Villalta, Josefa Fioranza, Teresa Bellsolá.

Dña Dolores Gimbernat, María Ballvé, Antonia Pagés, Dolores Vigneaux, Teresa Figueras, María Mateo, María Ignacia Tapies, María del Carmen Colomer, María de la Asunción Baché, María de la Concepción Mahí, Josefa Riera, Paula Massot, Francisco Planas, Ramona de Llano, Carolina Vilavella, María Luisa Verdaguer, Mercedes Pujadas, Dolores Pastell, Nieves Darné, Josefina Campderros, María de la Concepción Teixidó, Ramona Martí, María de los Angeles Ardet, María Remedio Bosch, Teresa Torras, María Roxadiv, Concepción Bartomeu, Pilar Bartomeu, Carmen Serra, Regina Miralpeix, María Benabarre, María de la Concepción Planas, Joaquina Solans y Josefa Casas.

Para escuelas de niñas y de párvulos dotadas con 825 pesetas, vacantes, en esta provincia y la de Gerona.—Dña Magdalena Farguell, María Vilalta, Raimunda Petit, Antonia Pagés, Teresa Figueras, María Mateo, María Ignacia Tapies, María del Carmen Colomer, Encarnación Gracia, Isabel Viscaíno, Rosa Cabrol, Isabel Vila, Francisca Jorba, Enriqueta Sánchez, Julia Conejado, Rosa Perich, Trinidad Colomina, Teresa Coes, Carmen Geis, María Noguera, Paulina Cirera, Marcellina Sánchez Nava, Jacinta Calaf, Antonia Papiol, Francisca Bou, Carmen Baldelló, María Angela Grau, María Casals, Josefa Riera y Ramona Aubá.

Dña Paula Massot, Francisca Planas, Ramona de Llano, Carolina Vilabella, Josefa Xandri, Candelaria María Gracia, Mercedes Pujadas, Dolores Pastell, Nieves Darné, Llisa Díaz, Mercedes Caball, Ramona Martí, María de los Angeles Ordetx, Teresa Torres, Lluïsa Roig, María de los Dolores Boix, Concepción Bartomeu, Enstasia Puigolar, María Benabarre, María de la Concepción Planas, Antonia Orellana.

Para escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con 2.000 pesetas, en la provincia de Lérida.—Dña Josefa Morlàs, María Ignacia Tapies, María Forés, María de la Asunción Baché, Jacinta Calaf, María Garreta, Francisca Planas, Ramona de Llano, Antonia Orellana.

Para escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas, en la provincia de Tarragona.—Dña Josefa Morlàs, María Mateo, María Ignacia Tapies, Ramona Aubá, Jacinta Calaf, Carmen Baldelló, María Angela Grau, María Garreta, Josefa Casals, Concepción Sabaté, Francisca Planas, Antonia Orellana Torres.

Los maestros que se citan a continuación, deberán manifestar por escrito a este rectorado, en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, para qué clase de escuelas desean practicar ejercicios, toda vez que no lo precisan en sus instancias. Transcurrido el plazo que se señala, sin haberlo certificado, serán desestimadas.

Maestros.—D. Lorenzo Salanova, Juan Martí, Francisco Orós.

Maestras.—Dña Isabel Marsal, María de la Concepción Larruy, Carmen Cardona, Josefa Horeras.

Barcelona a 28 de octubre de 1903.—P. D.: el vicerrector, Lorenzo Benito.

(Gaceta de 80 de octubre.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Suscripciones en toda España: Medio año, 8 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid.—En la sesión celebrada el día 13 de octubre se tomaron los acuerdos siguientes:

Passar al rectorado los expedientes instruidos por faltas de los maestros.

Dar las órdenes al alcalde de San Martín de Valdeiglesias para que, o se hagan inmediatamente las obras necesarias acordadas por la junta local y el inspector para poner en buenas condiciones la casa habitación y escuela de niñas que está á cargo de doña Eusebia Gómez, o se proporcione á ésta casa y local escuela decente y capaz.

Informar al rector que la junta no se crea con facultades para obligar al ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias al pago de los alquileres de una casa habitación no contratada.

Informar al rector en igual sentido respecto á la reclamación hecha por D. Pedro Cal, maestro de Jetafe, y dar las órdenes al alcalde para que se hagan las obras necesarias en la casa escuela.

Dar las órdenes al alcalde de Alarcón para que se repare el edificio escuela de niñas, y que se proporcione casa decente y capaz para la maestra.

Levantar la suspensión de sueldo á doña Lucía Carrón: D. Miguel Fernández Aguilar y doña Eulalia Mendo Gávez, maestros de San Fernando, El Vellón y Garganta, y sobreseer los expedientes seguidos por haber prolongado sus ausencias de los pueblos más tiempo que el concedido en las respectivas licencias.

Proporcionar las permisiones de los maestros de Villa Verde y Valdemorillo.

Recomendar al ayuntamiento de Parla que conceda al Maestro un pequeño campo de bienes comunales para la enseñanza práctica de la agricultura y experimentos agrícolas.

Confirmar lo dispuesto por la presidencia mandando que el exhalitado de los maestros del partido de Chinchón, D. Sandalo Rubio, presente los documentos que acrediten haber satisfecho á los maestros de Villanueva de Tajo las cantidades que les adeudaba, sin cuyo requisito no puede expedirse la certificación de solvencia.

Pasar á la comisión nombrada para entender en el expediente sobre reclamaciones de los auxiliares de la escuela del hospital provincial, una instancia en la que se pide la modificación de la orden de 28 de mayo.

Nombrar una Comisión compuesta de doña Carmen Rojo, D. José Abril Ochoa y D. Federico Apurí para que den dictamen acerca de la Memoria presentada por el señor inspector á consecuencia de la visita.

VACANTES

Universidad Central.

En cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 15 de octubre de 1903 y conforme á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, serán provistas por concurso de ascenso las plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de esta corte y de las provincias de este distrito universitario que á continuación se expresan, por haber correspondido á dicho turno de provisión, según las relaciones remitidas por las respectivas juntas.

Provincia de Madrid.—Madrid, una auxiliaría, el año superior, con 2.000 pesetas (sin retribución ni casa); Madrid, cinco auxiliares, idem, elemental, con 1.650; (idem id.); Madrid, una auxiliaría, de párvulos, con 1.650 (idem id.); Madrid, una auxiliaría del Hospital provincial, niños, elemental, con 2.000 (idem id.); Arganda, idem, id., con 1.100 (idem id.); Chinchón, idem, idem, con 1.100 (idem id.).

Ciudad Real.—Aldas del Rey, niños, elemental, con 1.100 pesetas y (366,63 de retribuciones y más); Pedro Muñoz; idem, id., con 1.100 y (366,63 más); idem id.; Manzanares, párculos, con 1.875 y (458 pesetas, 83 céntimos de idem id.).

Toledo.—Madridejos, niños, elemental, con 1.100 pesetas (sin retribución ni casa); Valdeverdeja, idem, idem, con 1.100 (idem id.); Toledo, auxiliaria de la Escuela superior aneja á la normal de maestras, niñas, elemental, con 1.100 (sin retribución ni casa).

Podrán aspirar á este concurso los maestros que reúnan las circunstancias señaladas en el art. 48 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Las circunstancias de preferencia en este concurso serán: para las auxiliarias de las escuelas municipales de Madrid, las marcadas en el art. 21 del real decreto de 24 de octubre de 1902, y para las demás vacantes las señaladas respecto al concurso de censo en el art. 2º del real decreto de 4 de abril de 1903.

Las instancias de los aspirantes, dirigidas á este rectorado, se presentarán en el negociado de primera enseñanza de la secretaría general de esta universidad en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, no admitiéndose las que no se hayan recibido después de las catorce del último día señalado, por quedar cerrado el concurso en dichos días y hora.

A las instancias se acompañará hoja de méritos y meritos, cerrada por el interesado y certificada por los jefes de las secciones de Instrucción pública, dentro del período de admisión y en la forma que determina el art. 1 de 31 real decreto de 3 de septiembre de 1902, y el 42 del referido reglamento de 14 del mismo mes y año.

Madrid, 28 de octubre de 1903.—El rector, Doctor Francisco Fernández y González.

(*Gaceta de 30 de octubre*.)

Universidad de Salamanca

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 14 de septiembre de 1902, se anuncian a concurso de traslado las escuelas y auxiliarias vacantes en este distrito universitario que á continuación se expresan:

Salamanca.—Salamanca, auxiliaria de la graduada, de niños, superior, con 1.875 pesetas; Ciudad Rodrigo, denominada «Intramuros», idem, elemental, con 1.100; Salamanca, idem «Sancti Spiritus», de niñas, idem, con 1.850; Salamanca, auxiliaria de la graduada, idem, superior, con 1.875; Villarino de los Aires, de párculos, con 1.100.

Ávila.—Pedro Bernardo, de niños, elemental, con 1.100 pesetas; Piedrahita, idem, id., con 1.100; Burgohondo, idem, id., con 825; Velayos, idem, idem, con 825; Barco de Ávila, de niñas, idem, con 1.100; Madrigal, idem, id., con 1.100; Ávila, auxiliaria, de párculos, con 825.

Cáceres.—Navalmoral de la Mata, de niños, superior, con 1.850 pesetas; Zarza de Granadilla, idem, elemental, con 825; Cáceres, de niñas, idem, con 1.875; Zarza la Mayor, idem, id., con 1.100; Aldeanueva del Camino, idem, idem, con 825; Navas del Ma-

Zamora.—Fuentesaúco, de niños, elemental, con 1.100 pesetas; Bermillo de Sayago, de niñas, idem, con 825; Benavente (1), de párculos, con 1.875.

Serán admitidos á este concurso los maestros y auxiliarias que reúnan las condiciones señaladas en

el artículo 41 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor rector de esta universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el art. 2º del real decreto de 4 de abril último.

Salamanca 24 de octubre de 1903.—El rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta 29 octubre*.)

En virtud de lo dispuesto en la real orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 15 del presente mes, se anuncian á concurso de ascenso las escuelas y auxiliarias vacantes en este distrito que á continuación se expresan.

Salamanca.—De niños, Salamanca, auxiliaria de la graduada (dos plazas), con 1.875 pesetas.

Ávila.—Arévalo, primer distrito, de niños, elemental, con 1.100 pesetas; Piedrahita, de párculos, con 1.100.

Cáceres.—De niños, Coria, escuela de patronato, (1) Misajadas y Cáceres, auxiliaria de la segunda elemental, con 1.100.

Zamora.—Zamora, auxiliaria de la graduada, de niños, superior, con 1.100 pesetas.

Serán admitidos á este concurso los maestros y auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Las circunstancias de preferencia en el concurso serán las marcadas para el de ascenso en el artículo 2º del real decreto de 4 de abril de 1903.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor rector de esta universidad en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca 29 de octubre de 1903.—El rector, Miguel de Unamuno.

(*Gaceta 2 noviembre*.)

Universidad de Santiago

En cumplimiento de lo que dispone la real orden de 15 del mes corriente, han de proveerse, con arreglo al reglamento de 14 de septiembre de 1902 y real decreto de 4 de abril último, por concurso de ascenso, las escuelas y auxiliarias siguientes:

Coruña.—La escuela superior de niños de la Coruña, dotada con 2.250 pesetas y demás emolumentos.

Lugo.—La escuela elemental completa de niños de Ribadeo (segunds), dotada con 1.100 pesetas y demás emolumentos.

Orense.—La auxiliaria de la escuela superior de niñas de Orense, dotada con 1.875 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al rectorado, acompañadas de la hoja de méritos y servicios debidamente certificadas por el jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el Vº Bº del señor presidente de la junta respectiva, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo tener entendido que dicho plazo termina á la hora de dos de la tarde del último día.

(1) Comprueba por esta vez la administración el nombramiento para la escuela de patronato de Coria.

Santiago 26 de octubre de 1903.—El vicerrector, Cleto Troncoso.

Con arreglo al reglamento de 14 de septiembre de 1902 y real decreto de 4 de abril del año corriente, han de proveerse, por concurso de traslado, las escuelas siguientes:

Coruña.—La escuela superior de niños del Ferrol, dotada con 1.900 pesetas y demás emolumentos.

Lugo.—La escuela elemental completa de niños de Lugo, dotada con 1.875 pesetas y demás emolumentos.

Orense.—La regencia de la escuela superior de niños de Orense, dotada con 1.625 pesetas y demás emolumentos.

Pontevedra.—La escuela elemental completa de niños de Puente Caldelas, dotada con 825 pesetas y demás emolumentos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al rectorado, acompañadas de la hoja de méritos y servicios, debidamente certificadas por el jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el Vº Bº del señor presidente de la junta respectiva, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; debiendo tener entendido que dicho plazo termina á la hora señalada de dos de la tarde del último día.

Santiago 26 de octubre de 1903.—El vicerrector, Cleto Troncoso.

(*Gaceta de 30 octubre*.)

Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se anuncian para su provisión por concurso de traslado las escuelas y auxiliarias de la clase, grado y sueldo que á continuación se expresan.

Ávila.—Vitoria (Dirección), párculos, con pesetas 1.650.

Burgos.—Poza de la Sal, elemental, niñas, con 825 pesetas; Burgos, regencia de la normal, superior, niños, con 1.900; Burgos, barrio de Vega, elemental, idem, con 1.650; Briviesca, idem, idem, con 1.100; Roa, párculos, con 1.100.

Guipúzcoa.—Pasajes de San Juan, elemental, niños, con 825 pesetas; Regil, idem, niñas, con 825; Azebitia, idem, niños, con 1.100; Elgoibar, idem, niñas, con 1.100; Rentería, auxiliaria, idem, niños, con 1.000.

Palencia.—Cevico de la Torre, elemental, niños, con 825 pesetas.

Santander.—Polanco, elemental, niños, con 825 pesetas; Santander, auxiliaria de la graduada, superior, idem, con 1.850; Idem, barrio Este, auxiliaria, elemental, idem, con 1.875; Idem, auxiliaria, barrio Maisano, idem, idem, con 1.875; Idem, auxiliaria primera del Centro, idem, niñas, con 1.875; Castro Urdiales, idem, idem, con 1.100; Laredo, idem, niños, con 1.100.

Vizcaya.—Bilbao, auxiliaria de la graduada, superior, niños, con 1.650 pesetas; Sestao, elemental, idem, con 1.875; Deusto, idem, idem, con 1.100; Guecho, idem, idem, con 1.100; San Salvador del Valle, idem, idem, con 1.100; Baracaldo, idem, niñas, con 1.875; Ondárroa, idem, idem, con 1.100; Bilbao, auxiliaria, párculos, (dos), con 1.875.

Los aspirantes presentarán sus instancias, que dirigirán á este rectorado, en el improrrogable plazo de treinta días á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando á las mismas la hoja de servicio certificada, dentro del plazo de convocatoria.

Los méritos de preferencia son los que se determinan en el art. 2º del real decreto de 4 de abril último.

Valladolid 22 de octubre de 1903.—El rector.
Dr. A. Cortés.

(Gaceta de 29 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en la real orden de 15 del actual, se anuncian para su provisión por concurso de ascenso las escuelas y auxiliares de la clase, grado y sueldo que a continuación se expresan:

Alava.—Vitoria, auxiliaría, párulos, con 1.000 pesetas.

Guipúzcoa.—San Sebastián, superior, niños, con 1.900 pesetas; Mondragón, elemental, ídem, con 1.100 ídem.

Palencia.—Paredes de Nava, elemental, niños, con 1.100 pesetas; Astudillo, ídem, niñas, con 1.100; Palencia, auxiliaría de la graduada, superior, ídem, con 1.100; Palencia, ídem id., ídem, ídem, con 1.100.

Vizcaya.—Bilbao, regencia de la graduada, superior, niños, con 2.250 pesetas; ídem, auxiliaría de la graduada, ídem, ídem, con 1.650; Idem, dirección, párulos, ídem, con 2.000; Idem, auxiliaría, ídem, ídem, con 1.875.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas a este rectorado, en el improrrogable plazo de treinta días, que se contarán del siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañando a las mismas la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria.

Los méritos de preferencia son los que determina el art. 2º del real decreto de 4 de abril último.

Valladolid 22 de octubre de 1903.—El rector, Antonio Alonso Cortés

(Gaceta 29 octubre.)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

Oviedo (rectificación).—Resultando vacante la escuela elemental de niñas de Santa Eulalia, en el concejo de Cabranes, dotada con 625 pesetas, las incompletas mixtas de Rustiá, en Ribadedeva, con 250; Lugas, en Villavieja, con 275, y la incompleta de niñas de Villanueva, en Santo Adriano, con 275 pesetas, a petición de los respectivos ayuntamientos, se adicionan por medio de este anuncio, al concurso de turno único publicado en el Boletín oficial de 10 del corriente.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios, debiendo las juntas locales participar directamente al rectorado, antes de que se hagan las propuestas si prefieren maestro para el desempeño de las escuelas mixtas.

Oviedo 17 de octubre de 1903.—El gobernador, Juan Polanco.—El jefe de la sección, Severino J. Miranda.

PRO PUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1903

Guadalajara.—Maestros: N.º 1, D. Gil Oriado, propuesto para la escuela elemental de niños de Trijueque, con 625 pesetas de sueldo; 2, Francisco Lazcano, para la ídem de Tamajón, con 625; 3, Amalio Roquero, para la ídem de Uceda, con 625; 4, Alejandro Martín, para la ídem de Escamilla, con 625; 5, Damíán Iruela, para la incompleta de El Cubillo, con 650; 6, Juan García Monedero, para la ídem de asistencia mixta de Malagüilla, con 650; 7, Pedro Francisco del Olmo, para la ídem de Palmares de Jadraque, con 450; 8, José Palanear, para la ídem de Torrejón del Rey, con 600; 9, Julián Gómez, para la ídem de Tomelloso, con 650; 10, Severiano Sanz, para la ídem de Sa-

yatón, con 550; 11, Pedro González, para la ídem de Viana de Mondéjar, con 850; 12, Santiago Pérez Solá, para la ídem de Ablanque, con 550; 13, Eusebio Bravo, para la ídem de Bustares, con 550; 14, Nicolás Antón, para la ídem de Huertapelayo, con 550; 15, Tomás Sanz, para la ídem de Hueva, con 500; 16, Andrés Martín, para la ídem de Adoves, con 450; 17, Hermógenes de la Fuente, para la ídem de Pioz, con 450; 18, Felipe Aparicio, para la ídem de Caspueñas, con 450; 19, Rafael Gili, para la ídem de Codes, con 450; 20, Román Gil, para la ídem de Rueda, con 385; 21, Carlos Ovejero, para la ídem de Valtablado del Río, con 400; 22, Federico Aloy, para la ídem de Bujarrabal, con 870; 23, Félix García, para la ídem de Pozo de Guadalajara, con 350; 24, Francisco Herrero, para la ídem de Taracena, con 350; 25, Pascual Yubero, para la ídem de Villaseca de Henares, con 350; 26, Francisco Sánchez, para la ídem de Ollas, con 350; 27, Tiburcio López, para la ídem de Baños, con 312,50.

Maestras: N.º 1, doña Luisa L. Valenciano, para la escuela elemental de niñas de Romanones, con 625 pesetas de sueldo; 2, María García Crespo, para la ídem de Armallones, con 625; 3, Agueda Barahona, para la ídem de Canta'ojas, con 625; 4, Micaela Garrido, para la ídem de Cobeta, con 625; 5, Margarita Sanz, para la ídem de Renera, con 625; 6, Visitación Amo, para la ídem de Zaorejas, con 625; 7, Felisa García, para la escuela incompleta de asistencia mixta de Centenera, con 500; 8, María Paz Hernández, para la ídem de Valdenuño, con 450; 9, Isidora Luengo, para la ídem de Puebla de Vallés, con 450; 10, Patrocinio Mandiri, para la ídem de Almadrones, con 450; 11, Cándida Parra, para la ídem de Algorn, con 450; 12, Juana Chicharro, para la ídem de La Barbolla, con 400; 13, María Gómez, para la ídem de Tobes, con 400; 14, Cristina García, para la ídem de Valsalobre, con 400; 15, Cecilia Martín Chicharro, para la ídem de Villacorza, con 400; 16, Petra Jacinta Sánchez, para la ídem de Castilimbre, con 350; 17, Francisca Muñoz, para la ídem de Pinilla de Jadraque, con 350; 18, Cándida Ruiz, para la ídem de Alborea, con 350; 19, Bárbara C. Losano, para la ídem de Navalpotro, con 350; 20, Manuela Rascón, para la ídem de Arroyo de Fraguas, con 311,25; 21, Cipriana Sánchez, para la ídem de Garbajosa, con 280; 22, Josefina de la Torre, para la ídem de Montañares, con 250; 23, Amparo F. Sánchez, para la ídem de Motos, con 250; 24, Angela Brú, para la ídem de El Ordial, con 250; 25, Antonia Ascensión Pérez, para la ídem de Cuequilla, con 250; 26, Enriqueta Ramírez, para la ídem de Fuensavillán, con 250; 27, Manuela Casado, para la ídem de Casas de San Galindo, con 250; 28, Consolación Antolín, para la ídem de Jocar, con 250; 29, Nicolasa de la Parra, para la ídem de Tortonda, con 250; 30, Dolores Miralles, para la ídem de Rienda, con 250.

(B. O. de 26 de octubre.)

Almería.—El rector de la universidad de Granada ha hecho la siguiente clasificación y propuesta de las maestras que han solicitado escuelas de niñas y mixtas:

Dosis Apóstola Capel García, para la de Urrial; María Mesas Carreño, para la de Rambias (Gergal); Margarita Herreras Ocaña, adjudicadas las que solicitaba; Angustias García Cortés, para la de Almansa; Asunción Petrola Parejo, para la de Lucainena; María de los Ángeles Pardo Duarte, para la de Gilma; María del Carmen Morales Aranda, y Mencía Navarro Caravaca, adjudicadas las que pedían; Adela Martín Becerra, para la de Cántaro; Francisca Sentís y Flix, para la de Cerro Gordo.

Quedan sin plaza, por no quedar escuelas que adjudicar, Carmen Cano Muñoz, que quedará des-

empeñando la de Orgiva, y Dolores Sampedro López.

Han sido excluidas, doña Ana Gallego Rubio, Francisca Ramírez Jiménez, Dolores Aguirre Sánchez, Remedios Egea Ramos, Carmen Navarrete García y María López Rubio, porque carecen del título profesional; Belén Boquet Caño, por no haber presentado la hoja de servicios; Josefa Sáinz Domenech, porque no justificó su aptitud legal.

NOMBRAIMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 17, maestro interino de Fuente-Alamo (Murcia), con 550 pesetas, D. Juan Fuster Bernat; en 26, por resultados del concurso de ascenso de 1902, doña Francisca González Díaz, para Dueñas (Palencia), con 1.100.

Central.—Por concurso único, en 16, doña Visitación del Amo y Marco, para Zaorejas (Guadalajara), con 625; doña Margarita Sanz y Gil, para Benera; doña Micaela Garrido Carrón, para Cobeta; doña Agueda Barahona y Alonso, para Cantalejos; doña María García Crespo, para Armallones; doña Luisa Salvador Tafelciano y Gorro, para Romanones; doña Felisa García Martín, para Centenera, con 500; doña Cándida Parra, para Algora, con 450; doña María Patrocinio Mendiri López, para Almadrones; doña Ildora Luengo Herrera, para Puebla de Vallés; doña María de la Paz Hernández Zamorano, para Valdenusto Fernández; doña Cecilia Martín Chicharro, para Villacorza, con 400; doña Juana Chicharro Kanz, para La Barbolla; doña María Gómez Minguela para Tobes; doña Cristina García Lorenzo, para Valdobra; doña Bárbara Concepción Lozano y Morás, para Navalpotro, con 350; doña Francisca Muñoz Sáavedra, para Pinilla de Jadraque; doña Petra Jacinta Sánchez Beldad, para Castilimbre; doña Manuela Rascón Bernaldo, para Arroyo de Fraguas, con 311,25; doña Cipriana Fernández Sánchez, para Gartajosa, con 280; doña Nicolessa de la Parra y Muñoz, para Tortonda, con 270; doña Consolación Antolín Palacios, para Jocar, con 250; doña Manuela Casado y González, para Casas de San Galindo; doña Antonia Ascensión Pérez Lancharro, para Chequilla; doña Dolores Miralles Bonat, para Rienda; doña Josefina de la Torre y de Diego, para Montañares; doña Amparo F. Sánchez Pérez, para Motoe; doña Angela Bru y Gomis, para La Nava, vecino de El Ordial; doña Enriqueira Ramírez Navarro, para Fuensavillán.

En 17, doña Julia Ortíz Esteban, para Casasbuenas (Toledo), con 450; D. Juan Encinas Rodríguez, para Madrona (Segovia); D. Santiago Sebastián Casado, para Huertos; doña Tomasa de la Iglesia y Feruández de Jerónimo, para Alcoba (Ciudad Real); doña Práxedes Sanz Vara, para Linares (Segovia); doña María Angeles Mateosán Calle, para Moraleja de Enmedio (Madrid); doña Petra Jacinta Sánchez Beldad, para Luciana (Ciudad Real), con 400; D. Luis Sans Casero, para Arevalillo (Segovia), con 350; doña Juana Núñez Ribaño, para Patones (Madrid); doña Eusemia Sáez y Casas, para Las Casas (Ciudad Real), con 300; doña Petra Hernández Sánchez, para Burgomillido (Segovia), con 250; doña Gregorio Ramos Clemente, para Olmillos; D. Jettis Suárez Alburquerque, para Alconchilla; doña Dolores Mondéjar Roca, para Navarredonda (Madrid).

En igual fecha que los anteriores y con 625 pesetas, doña Antonia Fernández del Pino y Villar, para Malpica (Toledo); doña Matilde Fernández Firme, para Magán; doña Juana Prieto y Alonso, para Cartuche; D. Narciso Ruiz Gómez, para Santo Tomé del Puerto (Segovia); D. Eugenio Matosán Rivera, para Casla; D. Manuel Alvaro Velas-

do para Orejana; D. Agustín Argüello Arribas, para Madrid; doña Elisa Docasar y Mohedano, para Anchuras (Ciudad Real); doña Heliodora Martín y Patón, para auxiliar de Calzada de Calatrava; doña Isabel Muñoyerro González, para Condado de Castillnovo (Guadalajara); doña María Otero Ronco, para el Espinar (Segovia); don Mariano Olmeda Moreno, para auxiliar del Viso del Marqués (Ciudad Real); D. Alejandro Martín y Martín, para Horcajo de los Montes; D. Agustín Fernández Caraballo, para Villanueva de San Carlos; D. Severiano Ramón Mañín, para auxiliar de La Solana; doña Carmen Sierra Fenollar, para Oroso (Madrid); doña Juana Municio y Moral, para Lozoyuela; doña Josefina Guinea Ortega, para Rosas de Madrid; doña Patricia Coello Gutiérrez, para Rozas de Puerto Real.

Con 550 pesetas, doña Gumersinda Fernández García, para Azucaica (Toledo); D. Benjamín Campano y Alvarado, para Valveruela de Pedraza (Segovia); doña María González Martín, para Carrascal del Río; con 500, D. Norberto Santos Álvarez, para Revenga; D. Luis Rubio y Esteban, para Melque; D. Esteban Ayuso de la Morena, para Estebanuela.

Con 625 pesetas, doña Gabriela Galtán Villa-Álamo, para Lusón (Guadalajara); doña Inocencia Sánchez González, para Tordesilos; doña Cesárea del Olmo Quintanilla, para Drieyes; doña Milagros Garrido Carríon, para Moratilla de los Meleros; D. Pedro Sanz Mesonero, para Torija; D. Emilio Roberto Ramírez Dalmau, para Alarilla; D. Francisco Lázcano y Soria, para Fuentelahiguera; don Blas Sanz Muñoz, para Argecilla; D. Juan Garijo Peña, para Berninchos; D. Ildefonso Sanz de la Torre, para Trillo; D. Juan Gil Garcés Enguita, para Drieyes; D. José Palancar López, para Escariche; D. Manuel González Barrio, para Ciruelas; D. Santiago Pérez Sola, para Valdesar, con 600; D. Ramón Escalante Felipe, para Poveda de la Sierra, con 550; D. Tomás López Andrés, para Yela; doña Paula Bernal Fernández, para Robledo; D. Vicente Rodríguez López, para Megina, con 450; D. Andrés Martín García y Serrano, para Anchuela del Campo, con 450.

En 19, con 625 pesetas, D. Juan Villalvilla González, para Ambite (Madrid); D. Daniel Montilla García, para Chapinería; D. Valentín Díaz Gómez, para Valdelaguna; D. Isidoro de Lázaro Sotillo, para Rescafría; D. Dionisio Arcones Fernández, para Pozuelo del Rey; D. Anastasio García Patos, para Nambroca (Toledo); D. Pedro Hernández Sanguino, para San Román de los Montes; D. Matías Madrigal Guio, para Lomichar.

— Siendo de urgente necesidad la provisión de varias escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, a fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

D. Antonio López y López, maestro auxiliar interino de la escuela pública elemental de niños de Valenzuela, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 500 pesetas; D. Mateo Toledo, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Ledanca, provincia de Guadalajara, con el sueldo anual de 812 pesetas 50 céntimos; D. José Vaquerizo y Banet, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Sangarcía, provincia de Segovia, con el sueldo anual de 812 pesetas 50 céntimos, y doña Juana Guillermo L. Luna y Majaliso, maestra auxiliar interina de la escuela pública de párvulos de Almadén, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos.

Lo que se publica a los efectos del art. 91, párrafo 3º, apartado 2º de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Madrid 29 de octubre de 1903.—El rector, Doctor, Francisco Fernández y González

(Gaceta 31 octubre).

Cáceres.—Han sido nombrados maestros en propiedad: doña Sergio Alcolea, maestra de Portaje; 6 interinos: D. Desiderio Caballero, de Villas-Buenas; D. Guillermo Martín, de Herreruela, y doña Antonia Pantrigo, de Zarza la Mayor.

Barcelona.—En 29, interinamente, doña María del Carmen Ribé Bonjorn, para Cintadilla (Lérida), con 312,50; doña Flotonena Gavaldá Adell, para Tarena, en Montreal (Tarragona), con 500.

— Con fecha 16 de octubre han sido nombrados: D. Miguel Dahan Ayter, D. Carmelo Galavia Barbones, D. Dionisio Huerta Barrera, doña Francisca Olivé Bofarull y doña María Rosa Puigdoménech, maestros en propiedad de San Martín Sasgayolas, Caldera, San Juan de Fabregas, Santa María de Villaibar (Abrera) y San Pedro de Torelló, respectivamente, y D. José Forn Mateo, maestro de Brull.

(B. O. de 20 de octubre)

Y en 23 del mismo mes, D. José Galitó Llovera, doña Perfecta Lasterra Lafaucen y doña Josefina Guimbert y Canals, maestros en propiedad de Toux, auxiliar de Granollers y San Julián de Sardañola respectivamente, y D. Luis Vilosa Romagnera, doña María de la O. López Antolí y doña Teresa Coca Olivé, maestros interinos de Valtorrilla (Montnegre), Cabrera de Igualada y Castelladral, también respectivamente

(B. O. de 24 de octubre.)

León.—El rectorado del distrito ha hecho los siguientes nombramientos:

D. Ricardín Mello Bardón, para la escuela de Vergarilla, con 600 pesetas; D. José Díez García, para Valdemora, con idem; doña Adela López Fuertes, para Quintana del Monte, con 400; don Pasenal Díez Fernández, para Tombrío de Arriba, con 875, y doña Eulalia Robles, para Orzonaga, en Matallana, con 875.

Coruña.—Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas incompletas de Villamayor: con 250 pesetas de sueldo, doña María Amalia Batalha; de la de Visantofla, con el mismo sueldo, don José María Lesta Gómez, y de la de Loureda, con idem, a doña Juana Rey Galán.

Tarragona.—En 14 de octubre han sido nombrados: D. Hipólito Rogelio Dilla Pajares, maestro propietario de la escuela de niños de Caerres, dotada con 625 pesetas; D. José Baró Durán y doña María Baguera Adam, interinos de Pobla de Mafumet y Hospitalet (Vandellós), respectivamente.

(B. O. de 16 octubre.)

Salamanca.—Por el rectorado de este distrito se han hecho los nombramientos de maestros interinos siguientes:

D. Manuel González Malalba, para la escuela completa de niños de Villaflores, con el haber de 312,50 pesetas anuales; doña Isabel Emilia López, de Valdelamataza, con 250; doña Isidora Velasco Herrero, de Sanchón de la Ribera, con 300; D. Sinforiano Sánchez Varas, de Madrigal de la Vera (Cáceres), con 312,50; doña María Antonia Mezonero, para Villarejo de la Sierra; doña Petra Morán, para San Pedro de las Cuevas; D. Juan Osorio, para Villanueva de Azoque; doña Antonia Elvira, para Vigo de Sanabria; para Villasbuenas, D. Desiderio Caballero; para San Vicente de Arévalo, D. Manzal Colanda; para San Martín de la Vega, D. Emeterio Hernández; de Bermúdez de Zapardiel, doña Emilia Rodríguez; de Castro de Alcañices, D. Pedro Matillos; de Navarredondilla, D. Manuel Sierra Herrero; en propiedad, para Portaje, doña Sergio Alcolea; para Jaraicejo, doña Celedonia Rubio; interinos: para Horcajo de la Ribera, doña María Josefa González; de Herreruela, D. Guillermo Martín; de Zarza la Mayor, doña Antonia Pantrigo, y de Mordelja de Matacabras, doña Felisa Rodríguez.

Zaragoza.—Ha sido nombrado maestro en propiedad de Chimbillas (Huesca), D. Pablo Barrio Cressa; interinos de Castelflorite, D. Bernardo Latorre, y de Urzainque, D. Pedro Cardona, y sustituto de Vellilla de Jiloca, D. Alfredo Besomas.

Oviedo.—En 22, D. Jesús Infante Rodríguez, para interino de San Juan del Obispo, en Siero, con 250 pesetas; D. Benigno Martínez Rodríguez, para Santa Cruz de Llanera, con 625. En 24, don Bernardo Fuertes García, para sustituto de Santa María de Ortas (León), con 250. En 26, por concurso único, D. Autero de San Daniel, para San Salvador de Meso, en Ribadesella, con 625.

Boletines oficiales

Zamora.—B. O. de 26 de octubre.—Circular dando reglas a los maestros y maestras para que las tengan presentes al formar los presupuestos de sus respectivas escuelas. A la circular acompaña un estado que comprende los diferentes sueldos de las escuelas, sexta parte del sueldo, 10 por 100 de la sexta parte, líquido y 1,20 por 100 del líquido anterior y líquido a invertir.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Dominga Fernández Ramos, madre de D. Hilarión y D. Teófilo Galán, maestros de Villarreal (Guadalajara) y de Riotinto (Huelva), respectivamente.

Doña Desamparados Mallent, auxiliar de la escuela práctica agregada a la normal de Valencia.

D. José García Chamizoira, maestro de Torneiros (Pontevedra).

La madre de D. Rafael Rodríguez Oso, maestro de Espera (Cádiz).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los ilustres.

DEL MINISTERIO

Junta de Derechos pasivos.—En la sesión celebrada el día 23 del pasado octubre, después de tomar posesión de su cargo el nuevo vocal don Antonio Villaverde, se tomaron los siguientes acuerdos:

Jubilaciones.—Se informaron favorablemente los expedientes de D. Valentín Loza, maestro de Azofra (Logroño); D. José Baldellón, de Carrión (Zaragoza); D. Pedro Ramón Abadía, de Panticosa (Huesca); D. Vicente Isidro Cabanas, de Fermoselle (Zamora); doña Magdalena Servera, de Estallenches (Baleares); D. Francisco Camajoán, de Tiana (Barcelona); D. Sebastián Oller, de San Sadurní de Llobregat (Barcelona); D. Manuel Loriente de Diego, de Madrid; doña Benita Cabrera, de Arganda del Rey (Madrid); doña Prudencia Vega, de Escalona (Toledo); D. Luis Ballesteros, de Madrid; doña Teresa Riba, de Ojea (Barcelona); D. Eulogio del Barrio López, de Alarcón (Madrid); D. José María Sánchez Rodríguez, de Madrid.

Clasificaciones.—Fueron clasificados con 200 pesetas anuales: D. Nicancr Andrés Coloma, maestro jubilado de Amusquillo; con 312,50, doña María Borrás, maestra jubilada de Santander; con 375, doña Francisca Martín, de Huercal; con 437,50, D. Federico Pardo de la Costa, de Alcoleadas; con 500, D. Andrés Domínguez, de Valdetorres;

con 540, D. Antonio García Barreiro, de Arados; con 540, D. Vicente Fernández, de Oceredo; con 580, D. Doroteo Rubio Martínez, de Malanquilla; con 700, doña Mariana Ginetavino, de Polg; con 700, doña María Amancio Teixidó, de San Lorenzo Lavalle; con 700, D. Eduardo Armengol, de Pobla de Vallent; con 880, doña Victoriana Pérez Ayala, de Peso Estrecho; con 940, D. José González Cárdenas, de Oalera; con 940, D. Jorguín González, de Arganda; con 280, doña Carlota Sávillano, de Miquelturra; con 1.200, doña María del Carmen Mateos, de Guadalajara.

Pensiones.—Se concedieron 613'82 pesetas de pensión anual, a doña Licia Pedraza, viuda de D. José Escudero, maestro que fué de Villanueva de Córdoba; 291,66, a doña Julita Diego, viuda de Rosalía Montesinos, maestra que fué de Torregamones; 315, a doña Aurora y D. Isaac Martín, hijos de doña Jacoba de Marcoz, maestra que fué de Garchernández; 193,66, a doña Ercilia González, viuda de D. Simón Recio, maestro del El Vico; 626,63, a doña Magdalena y doña Carmen Sabaté, hijas de doña Carmen Barón, maestra que fué de Roquetas; 916,66, a doña Luisa Bilbao, huérfana D. Santiago Bilbao, maestro que fué de Madrid; 166,66, a doña Carolina Llanes, viuda de D. Ramón Pejol, maestro de Castellvell; 291,66, a doña Cayetana Recio, viuda de D. Domingo Escudero, maestro de Maranchón; 273,32, a doña Josefa del Río, viuda de D. Antonio Grau, de Guast; 850, a doña María Porta, hija de doña Magdalena Porta, de Villalonga; 291,66, a doña María Teixidor, viuda de D. Tomás Vives, maestro que fué de Montblanch; 200, a doña Eustasia Conde, viuda de D. Antonio Díez, de Villanueva; 275, a doña Dolores Bajarano, viuda de don Pedro Gamero, maestro de Méntrida; 478,93, a doña Sabina y doña Valentina Moradillo, hijas de don Leandro María Moradillo, de Borox; 188,82, a doña Paula Calderón, hija de doña Paz Gallego, maestra que fué de Baeruela; 88,83, a doña Leona del Olmo, viuda del maestro de Navalpotro, D. Agustín Casas.

Haberes devengados.—Se aprobaron los expedientes incordados por los herederos de doña Dámasa Zúñiga, maestra de Durango, en reclamación de 85,76 pesetas; por los de D. Mariano Fraile, maestro jubilado de Valencia, en reclamación de 882,50 pesetas; por doña Avellina Garcés, viuda de D. Cristóbal Fajardo, maestro que fué de Garbiel, en reclamación de 860,26 pesetas; por doña Julia Marjalizo, viuda de D. Pedro Nolasco Fernández, maestro de Almadén, en reclamación de 857,87 pesetas; por D. Francisco Gallego Porcal, hijo de d. la Josefina Porcal, maestra de Castellterçols, en reclamación de 172,41 pesetas; por doña Adela Iglesias, viuda de D. Antonio Rivas, maestro de Mora de Ebro, en reclamación de 246,98; por doña Adelaida Díez, viuda de D. Dionisio de la Tejera, maestro de Prat de Llobregat, en reclamación de 342,09; por doña Jerónima de Francisco, viuda de D. Antonio Cabanillas, maestro de Huete, en reclamación de 878,62 pesetas.

Cuentas.—Se aprobaron las del tercero y cuarto trimestres de 1902 de la provincia de Logroño y las del tercero del año actual de la de Madrid.

Por último, se emitió informe desfavorable en el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Yangüela, viuda del maestro que fué de Guadalajara, D. Tomás Minguijón; se denegó pensión a doña María Ojeda, viuda de D. Pablo Jiménez, maestro de Pañau de Anglesola, por no contar el causante los años de servicio que marca la ley, acordándose pasar a los tribunales, de justicia el tanto de culpa por los certificados contradictorios expedidos en este asunto por el secretario de la Junta provincial de Lérida; y se negó a D. Cosme Marnella, viudo de la maestra de San Ongat

(Barcelona), la devolución de descuentos que soltaba, por no conceder la ley ese derecho más que a las viudas y a los huérfanos.

La Gaceta del 18 de octubre publicó una real orden aprobando la propuesta hecha del tribunal para las oposiciones a la subvención son objeto de ampliar estudios en el extranjero.

D. Francisco Pérez, D. Apolinar Ezequiel Lora, doctor D. Gonzalo Banco, D. Virgilio Haero y D. Luis Álvarez Santillano, opositores admitidos a las mismas, justificarán ante el director de la escuela normal de Madrid, os documentos exigidos en la convocatoria y que no hayan sido presentados.

—Ha sido nombrado auxiliar provisional de la escuela normal de Burgos, con 1.000 pesetas de gratificación, D. José Sarmiento y Leguza.

Crónica general

Martes 27.—El presidente del Congreso ha reunido a los jefes de las minorías para proponerles que los presupuestos se discutan sólo en aquellos extremos en que se diferencien de los actuales, habiéndose acordado que la discusión se haga como siempre.—En Córdoba un mal intencionado arrojó una piedra contra una colmena, y saliendo furiosos los abejeros, se pararon en una niña, cebándose de tal modo en ella, que la criatura ha fallecido.

Extranjero: Las tropas imperiales de Marruecos antes de evacuar a Taza la han arrasado, destruyendo el armamento que no han podido llevarse.—Ha sido presentada a Turquía la nota de las Potencias con los extremos que ha de realizar para que cesen las rebeliones y excesos de Macedonia.

Miércoles 28.—Ha empezado la discusión de los presupuestos en el Congreso; las sesiones durarán, en lo sucesivo, 6 horas, alternando en los debates las interpellaciones con los asuntos económicos.—En noviembre se reunirá la asamblea liberal para la elección de jefe, habiendo acordado que sólo formen parte de ella los senadores y diputados y los que hayan tenido iguales cargos.—Las sociedades agrícolas de Valladolid protestan del proyecto sobre establecimiento de depósitos franceses, gestionando para que no se apruebe.

Extranjero: En Irkustik (Siberia), se han registrado varios casos de cólera morbo.—Ha llegado a Burdeos (Francia), un vapor español conduciendo a 11 náufragos de un borgantín noruego que venía de Méjico a Europa y se fué a pique.

Jueves 29.—Varios pastores que en un monte de Sierra Nevada se metieron en una gruta para resguardarse de una tormenta, tuvieron la desgracia de que se hundiera un bloque de la techumbre, matando a tres de ellos y quedando dos gravemente heridos.

Extranjero: El ministro de Negocios extranjeros del Japón y el embajador de Rusia en la misma nación, celebran varias conferencias para el arreglo de las recientes cuestiones que sostienen las dos naciones.

Viernes 30.—En Bilbao han celebrado varias conferencias el capitán general del distrito y los individuos de la comisión de la huelga, para tratar del arreglo de la misma.—Ha fallecido Sor Francisca Laregal, Superiora de la Comunidad de las Hijas de la Caridad, encargada del Hospital provincial, al frente del cual ha estado durante cincuenta y cuatro años dicha religiosa.—Existen grandes temores de agitación en Barcelona por continuar aún la huelga de gasistas y por la situación que era el conflicto de Bilbao.

Extranjero: Ha llegado a las islas Azores el bu-

que que conduce la expedición alemana al Polo Sur.—En París han ocurrido varias colisiones entre los obreros, que piden desaparecer las agencias de colocación, y la policía, resultando heridos 45 agentes y muchos obreros.

Sábado 31.—La discusión del presupuesto avanza en el Congreso; ha terminado la discusión de la totalidad y empieza el examen de los gastos de los departamentos ministeriales.—Los obreros ferroviarios han celebrado un meeting para protestar de los sucesos de Bilbao, acordando presentar al presidente del Consejo unas conclusiones, en las que también protestan del gobierno y el Parlamento.—La huelga de Bilbao puede darse por terminada, habiéndose acordado entre el capitán general y los obreros y patrones las siguientes bases: vuelta al trabajo desde el lunes, el pago por semanas desde 1.º de enero y suspensión de las cotizaciones obligatorias.

Extranjero: En la Cámara de Diputados de Francia se discutirá el martes un proyecto de ley suprimiendo las agencias de colocación.

Domingo 1º noviembre.—Hoy pasado al Senado, para su discusión, el presupuesto de obligaciones generales y el proyecto de fuerzas permanentes del ejército.—Hoy se han constituido en casi todas las provincias las juntas municipales para designar a los interventores de las elecciones que se verificarán el próximo domingo.—Los candidatos republicanos designados para ser elegidos concejales por esta corte han dirigido un manifiesto al pueblo, protestando de los procedimientos que, según ellos, pone en juego el gobierno para vencerlos.

Extranjero: Algunos periódicos portugueses temen que el viaje de D. Alfonso XIII a Lisboa coincida con la fecha 1º diciembre, aniversario de la independencia de Portugal.—Cerca de París ha ocurrido un accidente de automóvil a un distinguido joven español; el vehículo ha quedado hecho pedazos y gravemente herido el referido individuo.

COBRAS Y ORDINARIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todas las pagos hechas, se enseñan las cartas recibidas y se contestan las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Se ha expedido en los últimos días los siguientes números para el sorteo de 600 pesetas.

Albanezes, L. N., 2.201 al 2.203; Castillo de Garcimúñoz, P. A., 2.204 a 2.208; Pitillas, M. L., 2.207 y 2.208; San Clemente, B. M., 2.209 a 2.210; Ermitas, O. P., 2.211 a 2.219; Galapagar, G. A., 2.220 a 2.243; Alvarillos, A. G., 2.244; Santander, V. A., 2.225 a 2.228; Ohón, J. P. Z., 2.227 a 2.228; Vilaboa, E. U., 2.229 a 2.230; Sotomayor, J. Y., 2.231 a 2.238; Proaño, J. M., 2.237 a 2.244; Serrada, L. O., 2.245 a 2.247; Oriña, A. M., 2.248; Fuentelatón, D. S., 2.249 y 2.250; Biscachica, M. A., 2.249 a 2.254; Fermoselle, H. V. U., 2.255 a 2.259; Fuerte Corcelles, M. V., 2.260 a 2.265; Valladolid, M. P. G., 2.266 a 2.271; Pradanos de Burueña, M. U., 2.268 a 2.289; Escorial, A. V., 2.270; Ibiza, J. J., 2.271 a 2.278; Vall de Uxó, E. M., 2.274 a 2.277; Hornos, E. A., 2.278 a 2.279; Zamora, D. X., 2.280; Tuiute, A. S., 2.281 a 2.282; Quintana de la Serena, P. A. B., 2.283 a 2.284; Vega de Ribadeo, M. F. T., 2.282 a 2.293; Llorente, T. F. E., 2.295 a 2.295; Pitarque, L. G., 2.296 a 2.297; Valdehuncar, M. O., 2.298 a 2.307.

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica e intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envía franco de porte, contra rembolso de 20 pesetas, a cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos a D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 51, Burgos.